



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR ARANDA REYES Y GONZALEZ
COMPAÑIA LIMITADA.

05 JUL 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:

1633 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°362 de Fecha 03.07.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 20244 de fecha 01.07.2019, emitida por Alumbrado Público, de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de Materiales Eléctricos para mantención y reparación de alumbrado público en distintos sectores de la comuna.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, indica que el valor a licitar representa un 107,98% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso licitatorio resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Aranda Reyes y González Cia Ltda Rut N° 76.694.960-6 con domicilio en San Diego N° 737 Local 16, Comuna de Santiago para que este último provea de Materiales Eléctricos para uso de mantención en los distintos sectores de la comuna.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 998.589.- (novecientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES" correspondiente al Programa Alumbrado Público del presupuesto del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp
DISTRIBUCION:
 - Unidad de Adquisiciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Unidad de Control Interno
 - Archivo


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA DE EMISIÓN: 05 JUL 2019
 FECHA SALIDA:
 SERVICIO N°


 ABOGADO JEFE
 DEPTO. JURISPRUDENCIA


 DAF
 DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS